



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2015-A-MPCVZ.

Zorritos, 02 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2014-A-MPCVZ de fecha 31 de Diciembre del 2014, se resuelve **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** del Ing. **EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA** en el cargo de Gerente de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargo políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Formativo N° 002- 92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a permanencia en el servicio;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...) En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

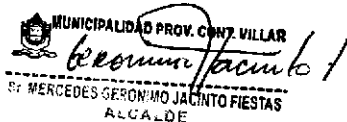
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 05 de Enero de 2015, al Ing. **EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA** en el cargo de Gerente de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2º.- El Funcionario designado deberá presentar en el plazo de quince (15) días su correspondiente declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la correspondiente asignación específica del gasto, del presupuesto anual 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com